I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000013

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 11 ENE. 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/8046/2011, 100/7318/2011 Y N°100/5427/2011; el Decreto Exento Nº 202/1807/2010, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 01/12/2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA,** RUT Nº16.978.290-3, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela Cóndores de Plata, en reemplazo del Sr. Jonatan Ramírez Ojeda, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $31.500 (treinta y un mil quinientos pesos) brutos por 05 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 08/09/2011 y hasta el 12/09/2011.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/131/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH/ IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de EduOcación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.